

Razones por que suplica á esta Ciudad se recue de oho
nombroamiento, por quien entendido, y estando beridica
mente yn formada ser cierta y verdadera la maxat
ba de oho memorial: Acordo es chur y exchur al re
ferido Pedro Garcia Menchón del nomina de exaxis
yn nombro enu lugar á Juan Cano Morales de xinos de
Liu. á quien se oti que a piazze en la forma re
gular =

tenso de los herederos
de don Alonso Perez
co-yer de su...

En este Ayuntamiento se avisto un memorial dado p. et E.
Don Joseph Garcia Sarmiento y Luñega N. E. de esta Ciudad como
Doctor á buente de Don Juan Garcia Tubira Presbytero su
tio por el que manifiesta haberse seguido exexucion
contra los herederos de Don Alonso Perez Franco por quan
tia de Dineros noventa y siete reales y importe de tres
pensionas de curras del tenso que se hacen y haviendose
trabado en el principal de tenso que los propios y
rentas de esta Ciudad tienen á favor de oho heredero
segundo llegado el caso de haberse mandado p. et E.
Correos. se pache el mandamiento de pago correos
pendiente contra el Mayordomo de oho propio
este se recite asu entrega con mas ata de sesenta y
seis reales que an y importado las costas hasta tanto
hesea mandado por esta Ciudad por quien entendido =
Acordo que sin perjuicio de lo resuelto por la Real
Chancilleria sobre que se paguen los Correos de este
tenso hasta que la Ciudad este satisfecha de lo
que se le debe de pago en los años que los yn
herederos cobran al tenso por tanto deviendo

